

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO..... 4'99
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

DEL MOMENTO

Aspectos de la equiparación

A la observación atenta de las disposiciones gubernamentales relacionadas con los funcionarios públicos sucede la inducción de que en las altas esferas del gobierno impera una sana orientación igualitaria. Es al parecer criterio fundamental la equiparación de todos los servidores del Estado de análoga categoría. A este deseo responde, sin duda, el intento de una nueva ley de funcionarios y numerosas disposiciones tendentes a evitar toda desigualdad en el trato concedido a los distintos Cuerpos similares. Y aunque al hablar de esto salta a la vista el hecho de que el Magisterio no ha logrado alcanzar todavía las prerrogativas, ni la remuneración de que gozan los demás empleados, esta excepción confirma lo dicho y aun nos aventuramos a suponer, queremos suponer, que no está lejano el día en que los sueldos y el porvenir de los que nos dedicamos a la enseñanza primaria estarán en paridad con los de los demás Cuerpos. No hemos de pensar que una tendencia fija y definida del Gobierno respete el obstáculo ofrecido por el indispensable gasto de unos millones que hay que emplear para poner a nuestra clase a tono con las demás.

Nos parece bien la tendencia unificadora, y, es más, ya nos cansamos de pedir a voz en grito la «equiparación» con los demás funcionarios, la «unificación» de escalafones, etc, abundando en la opinión del Gobierno. Sin embargo, queremos hoy llamar la atención de los compañeros sobre hechos que vienen a demostrarnos la inconveniencia, en algunos casos, «de medir a todos por el mismo rasero».

**

Hay servicios de mayor y de menor responsabilidad. Hay trabajos que originan más o menos consumo de energías individuales. Hay cargos que pueden perfectamente ser desempeñados en cualquier edad; hay otros que reclaman toda la virilidad de la juventud.

La experiencia nos dice que—por ejemplo—muchísimos empleados dedicados a funciones burocráticas del Estado alcanzan la edad de la jubilación perfectamente conservados. Sin embargo serán contadísimos los casos en que a los sesenta y cinco años, y aun antes, encontremos maestros sin lesión orgánica, sin la amenaza de una enfermedad crónica, sin haberse dejado algún girón de su vida en la brega diaria.

Si un día pudiéramos influir con nuestra opinión en estas cuestiones, propondríamos que a cada ocupación se le señalase el número de años en que puede ser desempeñada en completa aptitud. Esto quiere decir que lejos de hacer preceptiva la separación del servicio activo a una edad determinada para toda clase de actividades, dejaríamos a los funcionarios en libertad para jubilarse cuando lo desearan; pero así como hoy el que ingresa en un Cuerpo debe permanecer en él hasta su jubilación, se podría y debería pasar de

unos a otros según las energías que cada uno requiera y según las edades de los funcionarios. Quizá parezca esta idea hondamente revolucionaria. Sin duda lo es, pero responde a un principio fecundísimo: cada actividad o grupo de actividades exige para su eficiente desenvolvimiento condiciones determinadas en edad, energías, preparación, etc. No insistimos hoy sobre esto, pues no se nos oculta lo muy lejos que nos hallamos del momento en que el problema pudiera plantearse en tales términos; pero si queremos concluir que el Magisterio, labor dura y agotadora como pocas, no debería tener su vida limitada oficialmente en la misma edad que otras muchas profesiones: el maestro se gasta muy pronto.

A los quince o veinte años de servicios el maestro ha podido rendir el máximo de trabajo. Después, bien le vendría, para el resto de su vida oficial, otra ocupación más llevadera, desde luego acomodada a su aptitud.

Esto sería lo verdaderamente humanitario. El obligar al maestro a continuar «domando fierecillas» a pesar de la debilidad adquirida y de los achaques que constituyen la única pero segura condecoración por los buenos servicios, es sencillamente inhumano. Se nos dirá que todo funcionario puede retirarse cuando le plazca, aunque haya de hacerlo sin auxilio económico del Estado.

Es verdad, pero habrá de convenirse con nosotros que el instinto manda no abandonar una ocupación cuando no ha producido lo necesario para prevenir mediante el ahorro contingencia semejante. Es decir, que prácticamente, se fija una quijotada insensata el retiro voluntario, cuando después de él solo queda una cosa: la miseria.

En la práctica, este caso no se da.

Y aquí vienen como anillo al dedo unas consideraciones que hace días queríamos hacer sobre la anomalía que representa la supresión de las sustituciones en el Magisterio. Instituídas hace muchos años, el legislador tuvo, sin duda, en cuenta para ello, la experiencia de que son bastantes los maestros que antes de llegar al tiempo de servicios mínimo que la ley establece para la jubilación, se imposibilitan para la enseñanza; y que es una obligación del Estado no abandonar en tal trance a sus servidores, como no abandona al soldado que queda inválido en los campos de la guerra.

Por lo visto, ahora se niega a los maestros el derecho a sustituirse, tanto en la Dirección General de 1.ª enseñanza, como en la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.

No nos lo explicamos, ni que apliquemos al caso un criterio legalista ni que nos informe el sentimiento de humanidad, de derecho natural, que debe ser norte de todos los gobernantes.

Si examinamos la cuestión a través del cristal legislativo, encontraremos, en primer término, que las sustituciones no tienen relación con los derechos pasivos. Son situaciones excepcionales en que el sueldo del sustituto se abona a costa del sustituido, sin que tengan que desembolsar nada los fondos pasivos del Magisterio. No hay razón, pues, para que a pretexto del paso al Estado de de nuestros derechos pasivos se quiera privar a la clase de este derecho; derecho consagrao por la legislación durante muchos años y que reconoce todavía el Estatuto vigente. ¿Cuándo se ha derogado el capítulo del Estatuto del 23 que se refiere a las sustituciones?

A nuestro entender, el derecho a la sustitución no puede escamotearse de ese modo. Al entrar al servicio del Estado nos comprometimos a cumplir los deberes de nuestro cargo

Lo que puede la ilusión

Es la Administración de Loterías centro de extraordinarias ilusiones en derredor de miles y aun millones a gozar sin trabajos ni averías.

Hay ser que para el juego elige días de sol, y si le es dable, poblaciones a que la suerte en otras ocasiones inclinó su balanza o simpatías.

Llega el sorteo, y el favorecido, «hósanna» canta, que la prensa abulta, en tanto al preterido solivianta;

más... pasa la tormenta, y el vencido esclavo de codicia, aun más estulta, para el próximo empeña hasta la manta.

Victoriano SANZ

a cambio de derechos determinados por los preceptos legislativos. En este contrato bilateral nada puede alterarse que no sea por mutuo consentimiento de las partes. De prosperar el criterio de suprimir las sustituciones, se daría el caso de que quien en el mes de junio de 1926 contaba diez años de servicio pudo usar de un derecho que, luego, cuando lleva doce, quince o dieciocho años, se le niega.

¿Qué en el Estatuto de clases pasivas de 22 de octubre de 1926 no existen las sustituciones? Tampoco existían en las Leyes de Pasivos porque nos veníamos rigiendo. Pero es que no hay por qué inclinar esta situación entre los pasivos porque no es definitiva—toda vez que está sujeta a revisión—ni se abona con fondos de las Clases Pasivas.

A este paso el Tribunal contencioso del Supremo nose va a ocupar más que en asuntos del Magisterio ¡Y es tan triste tener que recurrir hasta él para la defensa de derechos indiscutibles...!

En el aspecto ético, el asunto también lo tiene ganado el Magisterio. Aunque pudieran borrarse en un instante todas las disposiciones originarias del derecho a las sustituciones siempre quedará al Estado la obligación moral de atender a la subsistencia de quien—quizá por el alto em-

peño puesto en su obra—lleva inapto para la misión que se le confía antes de tener derecho a la jubilación. Si las sustituciones se niegan, cuando la desgracia se quiera cebar en la familia del maestro, privando de salud a quien la sostenía, tendrán forzosamente que surgir una de estas dos soluciones a cual más perjudiciales e inhumanas: 1.ª El Maestro deja pasar el tiempo disimulando su dolencia, pero con obligada repercusión en el estado de la enseñanza. Acelera su ruina física y sacrifica la enseñanza, para alejar un poco el fantasma del hambre.

2.ª Por una queja del vecindario, o por declaración espontánea ante la imposibilidad manifiesta para seguir, se le echa a la calle, como trasto inservible, a espensas de la caridad, olvidando que ha ofrecido su integridad o su vida en el altar del bien común.

Ni una ni otra cosa deben ocurrir. Deben evitarse por decoro de la clase y del mismo Estado. Alambicar cuanto sea posible la concesión de las sustituciones, nos parecen bien. Negarlas en los casos bien justificados nos parece privación injusta de un derecho y defecto imperdonable de sentimientos de humanidad.

Marino ZAFORAS

Breve balance del año 1928 referente a intereses del Magisterio

■ Pocas novedades y poco satisfactorias nos ha dado el año, que acaba de finalizar:

Se ha concedido de una manera definitiva y de inmediata aplicación la elección de maestros nacionales por las Juntas locales de Primera enseñanza de Navarra para sus respectivos pueblos. Es una tendencia de intervención municipalista, de la que tan tristes recuerdos han quedado.

■ No se ha accedido a una mejor distribución de las plazas de nueva creación, con el fin de dar una mayor proporcionalidad a las categorías del Escalafón, mejora que había hecho concebir grandes esperanzas a la clase,

Se ha subvencionado a la enseñanza privada con los dos millones de pesetas; no habiendo consignado en el nuevo presupuesto cantidad alguna de aumento para mejorar el haber del primer escalafón, cuya estructura hacen perder toda esperanza de ascenso para los maestros que figuran en la categoría de entrada e intermedias.

Las resoluciones del Tribunal de lo contencioso Administrativo en la cuestión de pasivos, están constituyendo una pesadilla, que habrá de terminar en varios pleitos.

Al trasladarse los Maestros de una

Escuela a otra se aplica la doctrina de la reducción de la gratificación de adultos. Por el camino emprendido se reducirán dichas gratificaciones a la de entrada o sea a la de 250 pesetas.

Los famosos premios de compensación del aumento gradual de sueldo no han tenido aplicación en el año finado.

Estamos sin nombramientos definitivos de casi medio año, manteniéndose el plazo insuficiente de los siete días; la verdad es que el sistema tan loado de rapidez de provisión de escuelas ha dado un excelente resultado.

Vienen acaparando las plazas de las localidades más codiciadas los maestros y maestras conyuges de funcionarios no maestros.

Sigue sin publicarse el Escalafón del Magisterio, quedando incumplido el Estatuto, que ordena se publique cada dos años dicho Escalafón, y estamos sin él desde 1922.

A cambio de todo esto se viene notando en el Magisterio una reacción noble. Ningún año, como el pasado fué tan pródigo en homenajes en prueba de altruismo y agradecimiento.

En cambio de los éxitos podemos señalar el sin número de cursillos, que para perfeccionamiento de los maestros se han celebrado, periódicos y permanentes; entre estos

hemos de señalar, como los de más novedad los de Puericultura, a los que asisten un buen contingente de maestros y maestras, dejando sus escuelas de incógnitos lugares, en régimen de interinidad, sacrificando la tranquilidad de la aldea, por la agitación agotadora de la ciudad. El éxodo siquiera temporal del campo a la ciudad es ley, de la que no se ha librado el Magisterio, cristalizando en el orden administrativo en los indicados cursillos y en las Oposiciones a maestros de Sección.

ILLAN.

INFORMACION DE MADRID

Del nuevo presupuesto

Aunque todavía no se halla impreso al detalle el nuevo presupuesto, podemos adelantar que en el mismo figuran en más: 8 plazas en cada una de las categorías de 8.000 y 7.000 pesetas; 16 en cada una de las de 6.000 y 5.000; 34 en la categoría de 4.000 y más de 500 plazas más en la categoría de entrada de 3.000 pesetas; como se ve, de año en año va aumentando la desproporción entre las diversas categorías del escalafón; haciéndose cada vez más difíciles los ascensos por corridas de escalas. Para la creación de mil plazas que empezarán a funcionar 500 en Septiembre y 500 en noviembre se consignan 965.000 pesetas.

También va medio millón para mejorar el segundo escalafón, que es de esperar se convierta en un millón para 1930, si se hace la aplicación, como en el último presupuesto.

Los derechos pasivos del Magisterio

Va aumentando, aunque no en la medida que fuera de desear, la suscripción, con el fin de coadyuvar al pleito de las familias cuyos derechos han sido lesionados por los acuerdos de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Regreso del Director general de Primera Enseñanza

Ha regresado de Busot (Alicante) en donde se hallaba convaleciendo el señor Suarez Somonte, encargándose de nuevo de la Dirección general de Primera enseñanza. Es de esperar que muy pronto quede fijado el día de dar comienzo las oposiciones libres, así como también se empezarán en breve las oposiciones a vacantes de graduadas.

Oposiciones a plazas de Inspectores

Para el día 24 del presente mes a las diez de la mañana, están convocadas, en la Escuela Normal de Maestros de Madrid las aspirantes a las oposiciones a las plazas de Inspectoras de Primera enseñanza, para dar principio a los ejercicios.

Las vacantes de Navarra

■ Se ha remitido a la Gaceta una relación de las escuelas vacantes en Navarra. Es de esperar que dentro de pocos días aparezca dicha relación en el periódico oficial; dentro del plazo de diez días podrán ser solicitadas directamente de la Dirección general de Primera enseñanza; cuyo centro las remitirá a la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Navarra, para su inserción en el «Boletín Oficial» de aquella provincia.

Los derechos pasivos de las familias de los maestros fallecidos

En las clasificaciones acordadas por la Dirección general de la Deuda y clases pasivas durante la primera quincena de octubre observamos, que todas las pensiones a favor de las familias de los maestros fallecidos se regulan por el sueldo del maestro en activo y no por el que han disfrutado como jubilados. Las lamentaciones que han circulado por la prensa profesional sobre la aplicación de la ley de pasivos no producen efecto alguno y el indicado centro viene aplicando la legislación más conveniente a los intereses del Tesoro, contraria a los económicos de las familias.

De oposiciones libres

Como ya hemos anunciado en otra ocasión se había señalado en principio la fecha del 15 de enero para dar principio a los ejercicios de las oposiciones libres; pero a pesar de este buen deseo, no ha podido llevarse a efecto tal propósito; sin embargo no ha de tardar mucho en que salga la disposición correspondiente señalando la fecha fija del comienzo de los ejercicios. Realmente se va haciendo ya tiempo de que salgamos del atasco que hay en lo que se refiere a oposiciones.

EL CORRESPONSAL

Por los Centros Oficiales

De la Inspección

Se ha autorizado una transferencia en el presupuesto, a la señora Maestra de Almajano.

Al señor Alcalde de Aldehuela del Rincón se le comunica que debe constituir la Junta local, y levantar acta de ello, remitiendo copia al señor Gobernador, para su aprobación.

A la señora Maestra de Ojuel se le autoriza para dar clase de adultos por cuenta de la Junta administrativa.

Se autoriza al señor Alcalde de Ol-

vega el traslado de las escuelas al nuevo local.

De Cabrejas del Campo participan que se ha acordado construir una escuela con arreglo al plano de la Diputación provincial.

De la Sección

Han sido nombrados maestros interinos: Don Rafael Pascual Cuerda, para San Feices; Alejandro Enciso García, para Chaorna; Don José La fuente Pascual, para Velilla de los Ajos; Doña María Pasión de Diego, para Garray; Doña Basilia Soria Martínez, para Benamira; Doña Martina Martínez Blasco, para Valloria; Doña Manuela Tejero Durán, para Trévago; Doña Consuelo García Vinuesa Llorente, para Vinuesa; Doña Isidora Hernández Díaz, para Fuentes de Magaña, y Doña Victorina Gómez García, para Cubillos.

Se interesa el inmediato envío de los datos estadísticos que se tienen reclamados, a los Maestros que todavía no los han remitido.

Se están devolviendo aprobados los presupuestos escolares para el año actual.

Se recuerda la obligación en que se encuentran los maestros de remitir en el plazo de un mes, las cuentas justificadas del material diurno y nocturno.

¿Saldrá el Estatuto?

Por creer que encierra una noticia de interés para nuestros lectores, copiamos el siguiente suelto aparecido en el diario oficioso «La Nación»:

LOS PROXIMOS PLENOS DE LA ASAMBLEA

Al regreso del Jefe del Gobierno se decidirá por fin si en los últimos días de este mes han de celebrarse plenos en la Asamblea Nacional.

Ello será, naturalmente, si hay labor suficiente para ellos. Por de pronto es seguro que se someta a revisión, el decreto de Incompatibilidades

y que se expliquen las interpellaciones anunciadas, entre las que figurarán las de los señores Sánchez Marco e Hidalgo.

Como las Secciones de Acción Social y Beneficiencia y de Educación e Instrucción tienen a punto de terminar los dictámenes sobre los proyectos creando el seguro de la maternidad y Estatuto del Magisterio, respectivamente, sería materia más que suficiente para determinar que se celebrasen plenos en este mes.

Así, por lo menos, parece que se determinó en las conferencias tenidas por el presidente de la Asamblea y los de las Secciones de Acción Social y Beneficiencia y la de Educación e Instrucción. Srs. Benjumea y González Oliveros, respectivamente.

NOTICIAS

VISITA.—La Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio ha visitado al Ministro de Instrucción Pública, con objeto de entregarle 6.000 pesetas, recaudadas para contribuir al homenaje del Presidente del Consejo.

—PARA LOS SUSTITUIDOS.—Se les recuerda la obligación que tienen de comunicar por medio de oficio a la Sección Administrativa, la localidad de su residencia y a la vez remitir una certificación «expedida por el Secretario y visada por el Alcalde» en papel de 2'40 pesetas en la que se haga constar que no desempeñan ningún cargo público ni privado, retribuido ni gratuito.

—NUEVA REVISTA.—Hemos recibido el primer número del Boletín Oficial del Colegio de Secretarios e interventores de la provincia.

Damos al nuevo colega nuestra bienvenida y le deseamos muchos éxitos en su misión de defender los intereses de la clase indicada.

—ESCUELAS VACANTES.—Han sido anunciadas en la Gaceta las siguientes:

Olvega, Dirección de graduada para maestro.

Olvega. Sección de graduada para maestro.

Olvega, Dirección de graduada para maestra.

Olvega, Sección de graduada para maestra.

Olvega, Sección de párvulos para maestra.

—EL PRIMER GRUPO ESCOLAR DE SORIA.—Según carta del Sr. Ministro de I. P. que publica la prensa local en este mes se anunciará la su-
basta para la construcción del grupo escolar que recientemente fue aprobado por el Consejo de Ministros. Por fin va a disponer la Capital de edificios escolares decorosos.

CANTINA ESCOLAR.—Dentro de breves días empezará a funcionar la cantina escolar organizada para los niños de las escuelas de esta ciudad.

—PENSION DE VIUDEDAD.—Se concede a doña María Cordobés, viuda del maestro fallecido D. Francisco García Gil la pensión de 833'33 pesetas, tercera parte de 2500 pesetas, regulador que sirvió de base para la jubilación del causante.

PRORROGA DE INCORPORACION A FILAS.—El «Boletín Oficial del ministerio del Ejército correspondiente al día 16 del actual publica una orden circular cuya parte dispositiva dice. S. M. el Rey (que Dios guarde):

Se ha servido disponer se considere a cuantos reclutas tomen parte en las actuales oposiciones a maestros nacionales como si disfrutasen prórroga de segunda clase, incorporándose los de servicio ordinario con el primer llamamiento de 1929 y los del capítulo XVII en primero de febrero de 1930, y autorizar a los respectivos Capitanes generales para que en este sentido resuelvan las peticiones que se les dirijan con este fin.

CORRESPONDENCIA

En esta Sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

R G Beratón; H S Torreblacos; P P Calatañazor.—Recibidos.

E F Jubera; G M Espejo; P G Oteruelos.—Reintegradas y presentadas.

C M Valdanzuelo. Se le remitirán a donde indica.—Entregado.

E S Madruédano. Conforme con lo que interesa.

A L Peñalcazar; C S Torreblacos.—Se le remiten impresos.

T S Marazovel.—Contestada carta. V de R Osma; M C Rebollo; M A Duruelo.—Se les escribe.

M F Valdeprado.—Recibidos.

P C P Torremocha de Ayllón; T C Buitrago; E C Valdelinares.—Presentadas.

F G Rebollar; D S Valverde los Ajos; M C Ines; F D Quintanas de Gormaz; D Ch Matanza; I H Aldehuela del Rincón; M T Baraona.—Presentadas.

A P Villartoso.—Recibidos.

M B Ledesma; M F Ladrado.—Reintegradas y presentadas.

A P Villartoso; J P Las Aldehuelas. Se le remiten impresos.

M T Izana. Presentados.

J D Miño de Medina; I B Taniñe; F del P Majañ. Recibidos.

A H Peñalba; J G Covalada; F M Casarejos; M T Izana; A G Rello. Reintegradas y presentadas.

P de la M Zayas de Bascones; J D Verguizas. Recibidos.

D S Valverde de los Ajos; M T Baraona; F D Quintanas. Presentada.

M C Ines; J H Aldehuela. Reintegradas y presentadas.

S N Ontavilla. Recibida.

Q J Urex de Medina; I M A. Santa Cecilia. Reintegradas.

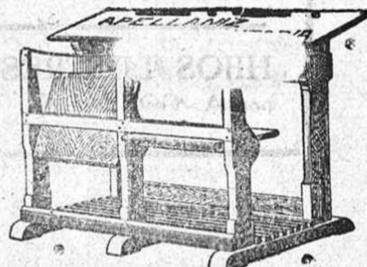
Q J Urex de Medina. Queda suscrita No señora.

R H Valdelavilla; R H Zayas de Torre. Presentadas.

Q J Urex de Medina. Se le remiten impresos.

M T Izana; A S Rello. Reintegrados y presentados.

D B Monteagudo. Probablemente dos, muy pronto.



APELLANIZ

(Nombre registrado)
Fabrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla 62—VITORIA
Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

PASAJES MARITIMOS.—En cómodos y rapidísimos vapores para todos los puertos del Mundo.

Informes: MARTIN G JODRA, — Canalejas 37 y 39, Soria.

IMPRESOS

para confeccionar los presupuestos, inventarios, cuentas de material, recibos de personal y materia, boletines de inspección, Registros y cuanto material necesite para su escuela, se encargará de remitir— solo la —

LIBRERIA DE
Sucesor de F. Jodra

IMPRESA LA VOZ DE SORIA

Plantillas comparadas de los presupuestos de 1928 y 1929

	1928	1929
	Plazas	Plazas
8.000 ptas.....	194	202
7.000 —	334	342
6.000 —	679	694
5.000 —	1.102	1.118
4.000 —	1.622	1.656
3.000 —	2.968	3.038
3.000 —	16.849	17.547
3.000 —	0.000	1.000
3.000 — (2.º Escalafón)	1.519	1.519
2.500 —	8.714	7.564
2.000 —		
TOTALES.....	33.980	34.680

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA, Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS Y ROIG

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas, PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Bóveda de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trazos escogidos de poesias, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su expresión en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar

Cuando usted conozca los siguientes libros se explicará por que son los preferidos de los mejores maestros

EL ABECE, cartilla de iniciación a la lectura por J. Plaza	0'15
RASGOS Catón para la enseñanza de la lectura por la escritura y el dibujo, por J. Demuro	0'90
«¿Quieres que te cuente un cuento...?» primer libro de lectura corriente por J. Demuro	1'00
«Bibliografías de niños célebres», 2.º libro de lectura, por J. Demuro	1'00
«Enciclopedia infantil», libro de lectura por doña Herminia García, directora del grupo escolar «Concepción Arenal» de Madrid	1'50
«Manuscrito Moderno», tercer libro lectura por J. Demuro	1'50
«Las artes en la escuela», por L. Huerta	2'25
«Las Ciencias en la Escuela», libro de la lectura reflexiva y experimental por A. R. Charentón	3'00
«El mismo libro» en dos volúmenes 1.º y 2.º parte, cada uno	1'75

«Desarrollo del buen sentido», libro de libro de lectura comentada por Pablo De Vuyst	2'00
«Correspondencia escolar», libro de lectura y de iniciación a la redacción de cartas y documentos, por J. Demuro	3'00
«El canto regional en la escuela primaria», por Rocamora y Campoamor	3'00
«Modelos de trabajo manual», cuaderno número 1	2'00
«El Tejido y sus aplicaciones», cuaderno número 2	3'00
«El Arte en la escuela», carpeta de dibujos al clarión	2'00
«Frisos y siluetas» cuatro modelos distintos. Cada uno	0'40
«Picado y bordado infantil» sobros para que las pequeñas se inicien en el bordado y en el matizado de colores	0'30
«Libro de visita de inspección», El más elegante. El más completo. El más práctico. Ejemplar	2'00
«Aritmética y Geometría», por J. Plaza	0'30

Pídalos hoy mismo a su Librero, o al Editor Juan Ortiz, Apartado 999.—MADRID

—:—:—: Acompañando su importe en Sellos de correo o por Giro Postal. —:—:—:

Erasmus Llorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contestará a consultas que se dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27, Soria

CURSOS GRADUADOS ORTIZ

TITULOS QUE COMPONEN LOS TRES GRADOS

Doctrina cristiana. Ciencias físico-naturales. Fisiología, Higiene y Gimnasia. Industrias y profesiones (dos libros: para niños y para niñas). Ejercicios prácticos. Programa.

Historia Sagrada. Lengua castellana. Aritmética. Geografía. Historia de España y Universal. Derecho y Urbanidad. Geometría y Dibujo.

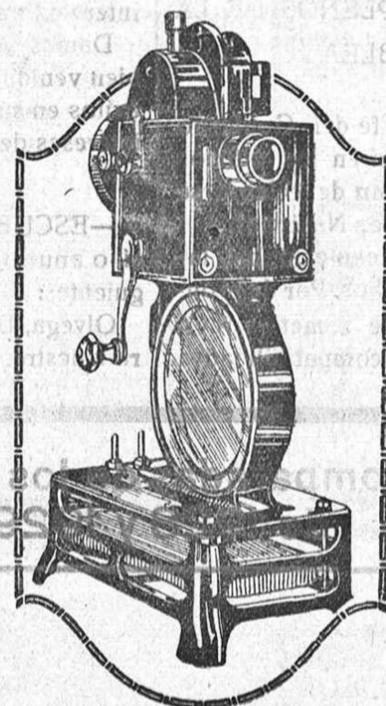
QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Núms. 1 y 2, preparatorio; núms. 3 a 7, Elemental, y núms. 8 a 15 Superior.—LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados.—TRES ENCICLOPEDIAS, con todas las asignaturas en un solo volumen, para los tres grados: Preparatorio, Elemental y superior.

PRECIOS	Ptas.	Grado Preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
		Ejemplar	docena	Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena
Asignaturas sueltas		0,30	3,—	0'55	5'40	0'95	9'60
Enciclopedias	>	1'50	15,—	2'75	30,—	4'50	48,—
Cuadernos de problemas	>	0'20	1'80	0'20	1'80	0'20	1'80
Libro Auxiliar del maestro	>	1'50	15,—	2'75	30,—	4'50	48,—

CURSOS GRADUADOS ORTIZ.—Don Cayetano Ortiz, maestro que ha recorrido desde la escuela del humilde pueblecito hasta la de la capital de España, desde las escuelas mixtas y de beneficencia con párvulos hasta las graduadas y superior del Magisterio, presenta una colección de cursos graduados para que el alumno conserve en sus estudios la unidad orgánica desde la primera lección que recibe en la escuela hasta que sale de ella para el Instituto, para la Normal, para Artes u oficios:

El nuevo método de enseñanza «Ortiz» supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta esta obra son «Completa, Graduada, Cíclica, Concéntrica, Práctica, Económica», adaptable a las escuelas unitarias, a los colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres a los partidarios de enseñar por cursillos, a los partidarios de enseñar por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al que no puede asistir a clase. Esta colección se divide en tres grados: «Grado preparatorio, Grado elemental Grado superior».

PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno, no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABY instruye y deleita al mismo tiempo habiéndose adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas-dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDO

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 25.—SORIA